

PROCESO DE ENCARGO DE PLAZAS VACANTES DE CARGOS DIRECTIVOS EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

REQUISITOS GENERALES:

1. No registrar sanciones ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente
2. No registrar antecedentes de sanciones administrativas por violencia escolar, al momento de postular.
3. No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular
4. No haber sido condenado por delitos consignados en la Ley N° 29988
5. No haber sido condenado por delito doloso o estar suspendido o inhabilitado judicialmente
6. En el caso de instituciones educativas públicas de EBE, el postulante debe acreditar la especialidad o experiencia específica en la modalidad no menor a tres (03) años.
7. En el caso de instituciones educativas públicas de educación intercultural bilingüe, el postulante debe hablar la lengua originaria de los estudiantes y acreditar en el Registro Nacional de Docentes EIB y tener conocimiento de la cultura local.
8. En el caso de instituciones educativas públicas ubicadas en zona de frontera el postulante debe ser peruano de nacimiento.

Los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del numeral anterior, deben ser verificados de la siguiente manera:

1. Los profesores sancionados con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta días (30) días, podrán postular, siempre que haya transcurrido un (01) año desde que se cumplió la sanción hasta la fecha de emisión de la presente norma técnica.
2. Los profesores sancionados con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, podrán postular, siempre que hayan transcurrido dos (02) años desde que se cumplió la sanción hasta la fecha de emisión de la norma técnica (Resolución Vice Ministerial N° 076-2015-MINEDU 20NOV2015).

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

1. Para los cargos Directivos:

- a. Estar ubicado en la cuarta escala magisterial
- b. Título de profesor o licenciado en educación de acuerdo al nivel o ciclo educativo y modalidad a la cual pertenece la plaza directiva.
- c. Contar con información especializada relacionada con la gestión institucional, pedagógica, y/o administrativa de las II.EE. con un mínimo de doscientas (200) horas realizada en los últimos 05 años.
- d. Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente o en el cargo
- e. Excepcionalmente, para la modalidad de EBA, deberá considerarse capacitaciones en aspectos pedagógicos o de gestión institucional en la modalidad de EBA, con un mínimo de 140 horas pedagógicas realizada en los últimos 05 años. Asimismo, al haberse desempeñado como docente de aula en la modalidad, con un mínimo de 03 años de experiencia.
- f. Para el caso de instituciones educativas EIB, debe considerarse un mínimo de 140 horas pedagógicas de capacitación en gestión intercultural bilingüe, realizada en los últimos cinco (05) años; además debe contar con un mínimo de tres (03) años de experiencia en una institución educativa EIB.